

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

CVE-2017-3234 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Albergue de Peregrinos.*

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2017, ha aprobado el establecimiento de precio público por la prestación del servicio de Albergue de Peregrinos así como la Ordenanza reguladora del mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la Ordenanza reguladora se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, durante el cual podrá ser examinado el expediente y formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el acuerdo inicialmente adoptado.

Puente El Arrudo, 5 de abril de 2017.

El alcalde,

Juan Francisco Linares Buenaga.

2017/3234